

RESOLUCIÓN No.11

de 16 octubre del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE ESCUELAS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Femenino de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del XI FESTIVAL DE ESCUELAS del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
ago-23	Sub 17	JULIAN ESCOBAR	ELAF GLEYDER OSORIO	6 FECHAS ART 74, 79	ELAF JOHN SANCHEZ
ago-23	Sub 17	JOSE SIERRA	ELAF JOHN SANCHEZ	2 FECHAS ART 79 (a)	ELAF GLEYDER OSORIO
ago-23	Sub 17	MATEO GONZALEZ	ELAF JOHN SANCHEZ	3 FECHAS ART 78	ELAF GLEYDER OSORIO
ago-23	Sub 17	ALEJANDRO SOTO ANGEL	ELAF GLEYDER OSORIO	3 FECHAS ART 78	ELAF JOHN SANCHEZ
oct-14	Sub 17	CAMILO ESCOBAR	ELAF GLEYDER OSORIO	2 FECHAS ART 78 (g)	C.D. LAS PLAYAS GIMNASIO PEOPLE

OTROS

Es de recibo por parte de esta comisión la propuesta presentada y ejecutada por los Equipos ELAF GLEYDER OSORIO y ELAF JOHN SANCHEZ Categoría Sub 17 del Festival de Escuelas, realizada con el fin de fomentar la sana convivencia, la tolerancia y los derechos deportivos y así dar aplicación al juego limpio que debe prevalecer siempre en los encuentros deportivos, por consiguiente, esta comisión impone únicamente como sanción a dichos clubes la pérdida de partido por marcador de 3 x 0 en su contra según artículo 54 del Reglamento de Competición del XI Festival de Escuelas del año 2015.

Además se advierte a dicho clubes que de repetirse un mal comportamiento por parte de sus acompañantes, podrán hacerse acreedores de sanciones más severas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los dieciséis (16), días del mes de octubre de 2015.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria